RESOLUCIÓN Nº 577/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 1 Y 2 - LOTE 1; Y SE ADJUDICA A LA OFERENTE CELSA RAMONA DÍAZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS: PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID Nº 308.840/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de junio de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Informe del Comité de Evaluación Nº 016/2016 ID Nº 308.840/2016, mediante el cual se recomienda: *"Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe,* ***se recomienda la ADJUDICACIÓN a la oferente Celsa Ramona Díaz para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República (ítem 3 y 4 _ Lote N° 2) – Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-842-03. Finca N° 3062 del distrito de Fernando de la Mora, por la suma de G. 110.500.000.***
Así también, ***se recomienda la Declaración Desierta del Lote N° 1 (ítem 1 y 2) Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur*** *_ De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 Declaración de Licitación Desierta. "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna (...)".*

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 192/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016 que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 16/2016 ID Nº 308.840/2016	Locación de Inmuebles Determinados: para Sede del Instituto Social del Mercosur y Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar*

RESOLUCIÓN N° 577/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 1 Y 2 - LOTE 1; Y SE ADJUDICA A LA OFERENTE CELSA RAMONA DÍAZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS: PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 308.840/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de junio de 2016

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...)

La presente recomendación de adjudicación es realizada a la oferente Celsa Ramona Díaz para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República (ítem 3 y 4_Lote N° 2) – Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-842-03, Finca N° 3062 del distrito de Fernando de la Mora, por la suma de Gs. 110.500.000.

Asimismo se recomienda la Declaración Desierta del Lote N° 1 (Ítem 1 y 2) Locación de inmueble determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur – De acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 Declaración de Licitación Desierta: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna (...)*".

El Memorándum DGAF N° 0411/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 97/2016, conforme se detalla en el Memorándum, que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. El Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación a la oferente Celsa Ramona Díaz para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República– Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-842-03, Finca N° 3062 del Distrito de Fernando de la Mora, por la suma de Gs. 110.500.000.

Así también, se recomienda la Declaración Desierta del Lote N° 1 (ítem 1 y 2) Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 Declaración de Licitación Desierta. "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Declarar** desierto los ítems **1 y 2 - Lote N° 1** del llamado Locación de Inmuebles Determinados: para Sede del Instituto Social del Mercosur y Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, con ID N° 308.840/2016, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

RESOLUCIÓN Nº 577/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 1 Y 2 - LOTE 1; Y SE ADJUDICA A LA OFERENTE CELSA RAMONA DÍAZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS: PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID Nº 308.840/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de junio de 2016

Artículo 2° **Adjudicar** a la oferente **Celsa Ramona Díaz**, **en los Ítems 3 y 4 - Lote 2**, en el marco del llamado Locación de Inmuebles Determinados: para Sede del Instituto Social del Mercosur y Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, con ID Nº 308.840/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, en referencia al Inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-842-03, individualizado como Finca Nº 3062, del Distrito de Fernando de la Mora.

Artículo 3° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la oferente **Celsa Ramona Díaz**, por la suma total de guaraníes ciento diez millones quinientos mil (Gs. 110.500.000).

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo